

En San Miguel de Tucumán, a 20 días  
del mes de diciembre del año dos mil  
veintitrés; y

**Resolución de Presidencia N° 615 /2023**

**VISTO**

La Resolución N° 14/2023 de la Escuela Judicial del CAM y la solicitud efectuada por la Directora Académica de dicha Escuela, Dra. Adela María Seguí, y

**CONSIDERANDO**

Que para la realización del Ciclo de Conferencias 2023 de la Escuela Judicial del CAM, aprobado por Resolución N° 14/2023, la Directora de la Escuela Judicial solicitó el uso del Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la U.N.T., mediante Expediente N° 6334/2023, resolvió acceder a lo solicitado, cediendo el uso en el horario y fechas solicitadas, fijando en concepto de alquiler por el uso del Aula Magna, la suma de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos (\$ 42.400).

Que en virtud de la situación descripta se procedió a la contratación directa de los servicios mencionados en los términos del art. 59 inciso 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 42.400.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

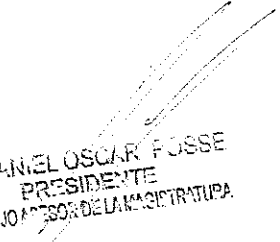
Artículo 1: **CONVALIDAR** la contratación directa antes descripta en los términos del art. 59 incisos 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán por la conferencia aludida en la Resolución N° 14/2023.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos (\$ 42.400) a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT por lo considerado.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 42.400.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

  
D. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ENTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA